



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/39-16

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL  
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR  
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de catorce de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan un ascenso laboral:

1405-16	Lic. Linda Xóchitl García Ocampo	Actuaria adscrita a la Visitaduría General dependiente del Consejo de la Judicatura Estatal.
1409-16	M. en D. Paloma Gissela Brito Álvarez	Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado
1418-16	Lic. Arturo Mirando Moreno	Actuario del Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial en el Estado
1419-16	Lic. Erika Paola Téllez Figueroa	Oficial Judicial Adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; abril 14 de 2016

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

KBA